



RESOLUCION EXENTA N° 538 /

COPIAPO, 31 de Agosto del 2018.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 446 del 11.03.2018, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; Oficio N° 42 del 19.07.2018, Jefe División de Administración y Finanzas, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; R. E. N° 537 del 31.08.2018, Gobernación Provincial de Copiapó.

CONSIDERANDO

1.- Que, por Circular N° 42 del 19.07.2018, el Jefe de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. ha informado sobre la autorización para la celebración del aniversario institucional que se celebra en conjunto con la conmemoración del “Día de los funcionarios del Ministerio del Interior”, esto es, el día 20 de Agosto y cuyo presupuesto disponible es de \$ 18.500 IVA incluido por funcionario (planta-contrata y HSA Subt. 21).

2.- Que, por R.E. N° 537 del 31.08.2018, la Gobernación Provincial de Copiapó ha aprobado la actividad de camaderería a desarrollarse el día 31.08.2018 en la Comuna de Copiapó.

3.- Que, se ha dispuesto de tres cotizaciones, entre las cuales se encuentra la cotización de la Empresa de María Antonieta Lam Arratia, Rut. N° 15.611.559-2 por la suma de \$ 300.000 IVA incluido, para la atención de una cena para 18 funcionarios de la Gobernación Provincial de Copiapó.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 19.886 en su Art. N° 8 - letra “G” y su Reglamento N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, en su art. N° 10 - N° 8, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo, vía único proveedor.

RESUELVO

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, vía tres cotizaciones, para la atención de una cena por la actividad de celebración de Aniversario Institucional que se celebra en conjunto con la conmemoración del “Día de los funcionarios del Ministerio del Interior”, el día 31 de Agosto 2018, para un total de 18 funcionarios participantes de la Gobernación, esto es, 1 planta-directivo, 14 contrata y 3 HSA Subt. 21), con la Empresa de María Antonieta Lam Arratia, Rut. N° 15.611.559-2, por la suma total de \$ 300.000.- IVA incluido, por resultar favorable para los intereses del Servicio, que de acuerdo a lo señalado por la Ley N° 19.886 en su Art. N° 8 - letra “G” y su Reglamento N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, en su art. N° 10 - N° 8, corresponde efectuar un trato directo.

2.- **IMPUTESE**, el gasto al Sub. 22, Item “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”, del presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2018.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal

www.mercadopublico.cl

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MANUEL CORRALES GONZALEZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- Unidad Jurídica, G.P.C.
- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
- Unidad de Transparencia G.P.C.
- Archivo.

MCG/ENC/enc.